



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA
N° 014 -2024-GRA/PEMS-GE-GDEGT

VISTO:

El documento presentado por don **Anibal Galdos Torres**, en representación propia y de los herederos, solicitan se les reconozca como herederos legales del señor Juan David Galdos Torres, copropietario de la Parcela N° 034, del Asentamiento 3 de la Sección "D" del Proyecto Especial Majes.-Siguas e Informe N° 006-2025-GRA-PEIMS-OAJ.

CONSIDERANDO:

Que, Mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 063-2022-GRA/PEMS-GE-GDEGT, de fecha 14.03.2022, se reconoce en calidad de copropietarios a los señores **Marcelo Antonio Galdos Torres, Juan David Galdos Torres, Florencio Raul Galdos Torres, Victoria Doris Galdos Torres de Rojas, Angel Custodio Galdos Torres, Leoncio Rubely Galdos Torres, Anibal Eudocio Galdos Torres, Leandro German Galdos Torres, Ofdulia Edaluz Galdos Torres y German Juber Galdos Torres**, en mérito a la Sucesión Intestada inscrita en la Partida N° 11379162 del Registro de Sucesión Intestada, Oficina Registral – SUNARP, de fecha 13 de noviembre del 2017, de la parcela N° 034, Asentamiento 3 de la Sección "D" de la Primera Etapa del Proyecto Majes.

Que, habiendo fallecido el copropietario **Juan David Galdos Torres**, se tramitó la Sucesión Intestada por Acta Protocolizada N° 715 del 01.07.2024 y Acta Aclaratoria N° 738 del 10.07.2024, otorgada ante Notario Hugo Caballero Laura, de la ciudad de Arequipa, en la cual se declara como herederos legales a sus hermanos: **Victoria Doris Galdos Torres de Rojas, Angel Custodio Galdos Torres, Ofdulia Edaluz Galdos Torres, Leoncio Rubely Galdos Torres, Marcelo Antonio Galdos Torres, German Juber Galdos Torres, Anibal Eudocio Galdos Torres, Leandro German Galdos Torres y Florencio Raul Galdos Torres**, Declaratoria inscrita en la Partida N° 11584067 del Registro de Sucesión Intestada, Oficina Registral – SUNARP, de fecha 12 de julio del 2024.

Que, es procedente considerar a los señores: **Marcelo Antonio Galdos Torres, Florencio Raul Galdos Torres, Victoria Doris Galdos Torres de Rojas, Angel Custodio Galdos Torres, Ofdulia Edaluz Galdos Torres, Leoncio Rubely Galdos Torres, German Juber Galdos Torres, Anibal Eudocio Galdos Torres, Leandro German Galdos Torres**, como herederos copropietarios de la Parcela N° 034 del Asentamiento 3 de la Sección "D", conforme a la Sucesión Intestada.

Contando con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial; a mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 591-2024-GRA/PR, de fecha 02 de octubre del 2024.

SE RESUELVE

ARTICULO 1º.- Reconocer en calidad de copropietarios conforme a Ley, a los señores: **MARCELO ANTONIO GALDOS TORRES, FLORENCIO RAUL GALDOS TORRES, VICTORIA DORIS GALDOS TORRES DE ROJAS, ANGEL CUSTODIO GALDOS TORRES, OFDULIA EDALUZ GALDOS TORRES, LEONCIO RUBELY GALDOS TORRES, GERMAN JUBER GALDOS TORRES, ANIBAL EUDOCIO GALDOS TORRES, LEANDRO GERMAN GALDOS TORRES**, de la parcela N° 034, Asentamiento 3 de la Sección "D"; como herederos de los derechos de copropietario del fallecido don Juan David Galdos Torres; quienes asumirán todos los derechos y obligaciones contraídas en el contrato de Compra-Venta N° 1626-D3-92, de fecha 08 de febrero de 1992 y expedir el respectivo Contrato.

GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA



ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes – Proyecto Especial Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>)

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los
días del mes de **FEBRERO** del año dos mil veinticinco.

DIEZ (10)

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

Ing. Duberly Omar Otazú García
Gerente Ejecutivo

Doc: 7928760
Exp: 4855938

